Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicación	41001-31-10-001-2021-00193-00
Demandante	JAIRO ALBERTO AREVALO CRISTANCHO
Demandado	JOHAN SEBASTIAN AREVALO POLANÍA
Actuación	Rechaza demanda/ A.I. – S.O.

Neiva, Diez (10) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021)

En atención a que el término para subsanar la presente demanda venció en silencio, conforme lo indica la Constancia Secretarial que antecede, el Despacho dispone RECHAZARLA de conformidad con el Artículo 90 del Código General del Proceso. Se ordena hacer entrega de la demanda y sus anexos al interesado sin necesidad de desglose.

Notifíquese

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

SECRETARÍA

NEIVA – HUILA 11 AGOSTO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 10 AGOSTO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 0126

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO